

**JARAMILLO SIERRA, ISABEL CRISTINA, Y LINA FERNANDA BUCHELY IBARRA, EDS. ÉTNOGRAFÍAS BUROCRÁTICAS: UNA NUEVA MIRADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO EN COLOMBIA. 1. ED. COLECCIÓN ESTUDIOS CIJUS. BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA: EDICIONES UNIANDES : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, FACULTAD DE DERECHO, 2019.**

ALEJANDRO LEÓN MARÍN\*

### **RESUMEN**

El libro *Etnografías burocráticas: una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia* es una recopilación de investigaciones sobre burocracias basadas en un diálogo entre el derecho y la antropología. En sus capítulos se estudian diferentes ámbitos como la jurisdicción laboral de Cali, la burocracia inmobiliaria en Bogotá, o la interacción entre indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Corte Constitucional. En la presente reseña me concentro en identificar los principales aportes de este libro a la literatura sobre antropología jurídica, sintetizar los principales argumentos de los capítulos, y proponer algunos puntos que constituyen una agenda de investigación sumamente fértil. Así, este texto busca resaltar la utilidad metodológica de la etnografía para analizar temas tradicionalmente jurídicos.

### **PALABRAS CLAVE**

Etnografía, antropología jurídica, burocracia, construcción del estado

---

\* Abogado y politólogo de la Universidad de los Andes, y estudiante de la Maestría en Derecho (Investigación) de la misma universidad. Correo: a.leon11@uniandes.edu.co - ORCID: 0000-0001-5664-9042

**JARAMILLO SIERRA, ISABEL CRISTINA, AND LINA FERNANDA BUCHELY IBARRA, EDS. BUROCRATIC ETHNOGRAPHY: A NEW LOOK AT STATE BUILDING IN COLOMBIA. 1. ED. CIJUS STUDIES COLECTION. BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA: EDICIONES UNIANDES : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, FACULTAD DE DERECHO, 2019.**

ALEJANDRO LEÓN MARÍN\*

**ABSTRACT**

The book *Bureaucratic Ethnographies: A New Look at State Building in Colombia* is a compilation of research on bureaucracies based on a dialogue between law and anthropology. In its chapters different areas are studied, such as the labor jurisdiction of Cali, the real estate bureaucracy in Bogotá, or the interaction between indigenous people of the Sierra Nevada de Santa Marta and the Constitutional Court. In this review, I focus on identifying the main contributions of this book to the literature on legal anthropology, synthesizing the main arguments of the chapters, and proposing some points that constitute a highly fertile research agenda. Thus, this text seeks to highlight the methodological utility of ethnography to analyze issues traditionally conceived as legal domains.

**KEY WORDS**

Ethnography, legal anthropology, bureaucracy, state-building.

---

\* Lawyer and political scientist from Universidad de los Andes, and LLM student (Investigation) of the same university. E-mail: a.leon11@uniandes.edu.co - ORCID: 0000-0001-5664-9042

## INTRODUCCIÓN

El estado<sup>01</sup> y el derecho son dos conceptos tan ambiguos como omnipresentes. No es fácil definir ninguno de los dos a pesar del innegable protagonismo que ambos tienen en nuestras vidas. En particular, el derecho es asociado comúnmente con una serie de reglas que flotan en el aire, que nos acompañan desde que nacemos hasta que morimos. Y si esto es abstracto, ni qué decir del estado, esa palabra que asociamos con nociones etéreas como instituciones, burocracias o jurisdicciones. Así, es claro que la perspectiva jurídica suele enfocarse en discusiones metafísicas como la presencia del estado, el debido proceso o los principios de la función pública. Lo anterior implica que esta perspectiva enfrenta dificultades a la hora de abordar la realidad social. Las subjetividades no son cosa fácil de entender desde el derecho.

Frente a esta limitación de la perspectiva jurídica, una alternativa es la metodología etnográfica que la antropología ha venido cultivando. A partir de una sensibilidad hacia las personas en tanto sujetos observados, la etnografía guía la investigación a través de un enfoque centrado en intenciones, miedos, afinidades y paranoias. En otras palabras, la metodología etnográfica busca desmarcarse del deber ser para develar la realidad que constituye sujetos al tiempo que es constituida por los mismos. Sin embargo, la cuestión interesante aquí es preguntarse qué ocurre cuando esa perspectiva etnográfica dialoga con investigaciones o espacios tradicionalmente jurídicos.

Justamente esta es la intención del libro *Etnografías burocráticas: una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*. Esta compilación, dirigida por Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, presenta nueve capítulos en los que se indaga acerca de la capacidad analítica de la etnografía como herramienta metodológica para el estudio de las burocracias. Mi intención con este texto es reseñar este libro, buscando identificar i) sus aportes más significativos, ii) los argumentos principales de los trabajos compilados, y iii) los puntos que a mi parecer constituyen una agenda de

---

01 En sintonía con el libro reseñado, en este texto se escribirá la palabra *estado* con minúscula para desmitificar su aproximación desde las ciencias sociales.

trabajo para futuras investigaciones.

## II. APORTES DEL LIBRO A LA LITERATURA SOBRE DERECHO Y ANTROPOLOGÍA

El libro comienza con un capítulo introductorio escrito por las compiladoras<sup>02</sup>. Allí, Jaramillo y Buchely presentan una breve introducción a la etnografía como método de investigación social propio de la antropología y su relación con los estudios sobre el estado. A partir de este capítulo es posible identificar los principales aportes del libro a la literatura sobre antropología jurídica, investigación socio-jurídica y estudios burocráticos.

El primer aporte puntual que se identifica en este capítulo es la compatibilidad metodológica de la etnografía con investigaciones jurídicas. La etnografía, conocida como el método propio de la antropología, busca “recuperar las perspectivas de los actores, desnaturalizar los contextos sociales, políticos y económicos que observa, y rescatar la reflexividad del investigador”<sup>03</sup>. El método etnográfico, entonces, está basado principalmente en la observación de sujetos. Sin embargo, lo interesante de este libro es que se propone una observación a funcionarios del estado, también llamados burócratas. De este modo, la perspectiva antropológica logra matizar cuestiones jurídicas como la presencia del estado y su heterogeneidad, la ambigüedad del derecho, y la consistencia de las burocracias.

Otro aporte importante que este libro ofrece es un mapa de la literatura sobre etnografías jurídicas. Así, en vez de considerar que es un campo nuevo, las compiladoras recuperan trabajos previos y los conectan entre sí para presentar un panorama sobre las etnografías enfocadas en el estado. Este panorama consiste en cinco genealogías: i) constelaciones legales, ii) brecha entre textos y prácticas, iii) análisis burocráticos, iv) prácticas judiciales y burocráticas, y v) estudios de lo no humano (espacios y objetos). A partir de esta cartografía literaria, las compiladoras logran situar las diferentes investigaciones y, en consecuencia, identificar los vacíos que futuros trabajos etnográficos pueden abordar.

Un tercer aporte de este libro es la relevancia del diálogo que se produce entre el derecho y la antropología para comprender la producción del derecho desde las burocracias. Los diferentes capítulos estudian la materialización de políticas públicas a partir de las perspectivas y rutinas de los funcionarios que están a cargo de su ejecución. De esta forma, las investigaciones compiladas demuestran la capacidad que tiene la interdisciplinariedad para analizar el funcionamiento cotidiano del aparato

---

02 Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, «La etnografía burocrática como herramienta crítica en el derecho administrativo», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 9-33, <https://doi.org/10.15425/2017.210>.

03 Ibid, 13.

estatal. Además, este diálogo entre disciplinas supone aportes tanto para el derecho como para la antropología. Por un lado, en el campo jurídico contribuye a analizar y determinar el alcance del derecho en la vida social. Por otra parte, en el campo antropológico refuerza el reconocimiento de la etnografía como herramienta para dar cuenta de la plasticidad normativa.

## II. SÍNTESIS DEL LIBRO: CONTRAPUNTEO ENTRE ANTROPOLOGÍA Y DERECHO

El capítulo introductorio del libro propone que esta compilación está organizada en tres partes: i) las dinámicas que implica “hacerse funcionario”, ii) los trámites irracionales de la información, y iii) la resistencia en y a las burocracias. Sin embargo, quisiera plantear aquí una organización ligeramente distinta. Creo que un esfuerzo importante del libro consiste en la reivindicación del diálogo entre el derecho y la antropología. Por lo tanto, a continuación exploraré los contenidos principales de esta compilación desde el contrapunteo que las compiladoras proponen entre ambas disciplinas. En este sentido, dividiré el libro en cuatro partes: i) burocracias judiciales, ii) burocracias de acceso a la información, iii) tecnologías de gobierno, y iv) resistencias desde la periferia. Estructurar la reseña del libro de esta manera me permite ilustrar el delicado balance que las compiladoras lograron entre derecho y antropología. Así, cada una de estas cuatro partes tiene un capítulo construido desde una formación antropológica y otro proveniente de una formación jurídica.

### A. BUROCRACIAS JUDICIALES

La primera parte del libro está enfocada en estudiar las dinámicas que forman a las personas que entran a trabajar en la rama judicial como burócratas judiciales. Los dos capítulos que componen esta parte de la compilación tienen en común su estudio de casos en Cali. Además, ambas investigadoras son profesoras en la Universidad Icesi. Sin embargo, sus formaciones profesionales difieren, ya que una es antropóloga y la otra es abogada. Con esto en mente, ambas investigaciones buscan poner a prueba la narrativa racional weberiana de las burocracias como máquinas apegadas a la norma y a los argumentos lógicos.

El segundo capítulo del libro fue escrito por Diana Marcela Solano Gómez, profesora del Departamento de Estudios Jurídicos de la Universidad Icesi<sup>04</sup>. Esta investigación está dedicada a las personas que asisten de lunes a viernes al Palacio de Justicia de Cali. Solano enfoca su estudio de caso en la jurisdicción laboral del Distrito Judicial de Cali y pone a prueba la utilidad del modelo racional weberiano

04 Diana Marcela Solano Gómez, «La autoridad puesta en duda. El cambio social en la jurisdicción laboral en Cali», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 37-69, <https://doi.org/10.15425/2017.211>.

de burocracia para explicar sus observaciones. Para llevar a cabo este ejercicio, Solano realizó una observación participante todas las mañanas de los miércoles durante seis meses.

Antes de analizar sus notas de campo, Solano presenta un contexto sobre el nuevo derecho al debido proceso de la Constitución de 1991 y señala que la constitucionalización del derecho procesal ha generado una transformación profunda en el campo jurídico. Al respecto, la Corte Constitucional ha gozado de un protagonismo significativo en la modificación del contenido y símbolos que legitimaban una visión procesal más tradicional. Así, la autora propone que este cambio normativo en el campo jurídico generó una tensión entre una mirada constitucional sensible y una perspectiva ritualista apegada a la norma.

Esta tensión se ha materializado en una rivalidad entre funcionarios de la jurisdicción laboral de Cali. Por un lado están aquellas personas con conocimientos de filosofía del derecho, doctrina constitucional, y derecho internacional del trabajo, más afines a visiones vanguardistas e innovadoras del oficio jurídico. Por otra parte aparecen los funcionarios más tradicionales apegados a la exégesis, el legalismo, y la aplicación acrítica de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. Tal es la distancia entre visiones jurídicas que en los equipos de trabajo de los despachos observados se identifican a las personas según su afinidad a la Corte Constitucional o a la Corte Suprema de Justicia. Esta “ruptura entre lo nuevo y lo clásico” a partir de formaciones profesionales y afinidades personales permite evidenciar que la jurisdicción laboral de Cali se aleja del relato racional weberiano de las burocracias.

El tercer capítulo fue desarrollado por la antropóloga Claudia Jimena Abello Castiblanco<sup>05</sup>. Abello realiza una etnografía en un juzgado civil del circuito de Cali al que denomina Juzgado 16 para mantener el anonimato de los sujetos observados<sup>06</sup>. El método etnográfico se emplea aquí para comprender las interacciones cotidianas, rutinas y narrativas de los funcionarios del Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali a través de una experiencia laboral en el despacho durante junio y julio de 2013. A partir de su trabajo de campo, Abello argumenta que la observación etnográfica permite evidenciar vínculos por fuera del modelo racional weberiano de burocracia en este despacho.

Esta crítica a la idea weberiana de burocracia se plantea a partir de tres etapas de la formación de burócratas judiciales: acceso, aprendizaje, e interacciones. En cuanto al primero, Abello afirma que tanto el acceso al campo jurídico como el acceso al equipo del despacho observado no están regi-

---

05 Claudia Jimena Abello Castiblanco, «La ñaña del juez: una etnografía de la burocracia judicial caleña», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 73-95, <https://doi.org/10.15425/2017.212>.

06 Solamente existen 15 juzgados de esta naturaleza en el Distrito Judicial de Cali.

dos por decisiones racionales sino por accidentes, relaciones familiares y necesidades contingentes. Respecto al aprendizaje, los funcionarios coinciden en que el oficio burocrático “se aprende por medio de la experiencia y con la ayuda de los colegas”<sup>07</sup>. Finalmente, las interacciones entre funcionarios se desarrollan en el *backstage* del despacho<sup>08</sup>. Allí son constantes las preocupaciones por la estabilidad laboral y la relación con el juez. En este sentido, los rumores sobre lambonería, asociados principalmente con mujeres, abundan en la cotidianidad del despacho. Como le dijo Dalia a la entrevistadora, “todos quieren ser ‘la ñaña del juez’ (...) es decir la(el) preferida(o)”<sup>09</sup>.

Los capítulos 2 y 3 del libro permiten evidenciar la complementariedad entre antropología y derecho. Ambos se enfocan en burocracias judiciales de Cali. Sin embargo, su forma de analizar las observaciones parte de lugares diferentes. Solano, de formación jurídica, se enfoca en demostrar la irracionalidad burocrática a partir de las rivalidades entre funcionarios afines a la Corte Constitucional y funcionarios leales a la Corte Suprema de Justicia. En este sentido, las categorías irracionales son eminentemente jurídicas, como es el caso del debido proceso, la mirada constitucional o la jurisprudencia. Por otro lado, Abello demuestra la irracionalidad de los funcionarios del Juzgado 16 desde aproximaciones más antropológicas como las relaciones familiares, los chismes de pasillo o las jerarquías laborales. Más allá de preferir una u otra perspectiva, lo interesante es ver que ambas llegan a un mismo punto: las burocracias judiciales forman funcionarios a partir de dinámicas irracionales.

## B. BUROCRACIAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La segunda parte del libro aborda la administración burocrática de la información pública y la angustia que esto supone para los funcionarios. Ambos capítulos están enfocados en la complejidad que implica acceder a la información *pública* del estado en Bogotá. De este modo, las dos investigaciones abordan las dificultades que enfrentan los usuarios al momento de intentar relacionarse con el estado para obtener soluciones a sus conflictos o inquietudes.

En el cuarto capítulo, el antropólogo urbano Federico Pérez Fernández estudia la narrativa que tienen los burócratas inmobiliarios en Bogotá sobre su propio oficio<sup>10</sup>. Pérez realiza una etnografía en la que observa a distintas categorías de expertos y burócratas inmobiliarios, tales como funcionarios de la

---

07 Abello Castiblanco, «La ñaña del juez», 86.

08 Erving Goffman, *The Presentation of Self in Everyday Life*. (Woodstock, N.Y.: Overlook Press, 1973).

09 Abello Castiblanco, «La ñaña del juez», 90.

10 Federico Pérez Fernández, «Excavando paisajes legales: la arqueología jurídica y la política de la materialidad burocrática en Bogotá, Colombia», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 99-128, <https://doi.org/10.15425/2017.213>.

Dirección de Norma Urbana (Secretaría de Planeación de Bogotá), curadores urbanos, y abogados especializados en derecho urbano e inmobiliario. Según estos burócratas, el caótico ordenamiento jurídico bogotano puede entenderse como una topografía compleja que requiere de habilidades arqueológicas para aplicar transparentemente la ley sobre espacio público. En este sentido, la puesta en escena de la burocracia inmobiliaria en Bogotá consiste en representarse como excavadores en busca de fundamentos jurídicos que develen la respuesta correcta sobre sus proyectos de construcción.

Las entrevistas con distintos burócratas exponen las diferentes perspectivas sobre la topografía jurídica bogotana. Javier, un arquitecto que se ha movido por el sector público, considera que la arqueología jurídica se ha empleado para delimitar jurisdicciones y establecer una autoridad legal. Rafael, otro arquitecto que se ha dedicado por treinta años a trabajar en la Secretaría de Planeación, se refirió a la arqueología jurídica como “una ciencia exacta que podía descubrir los significados correctos”<sup>11</sup>. Sin embargo, José, un curador urbano jubilado, considera que la idea de topografías jurídicas demasiado complejas es una invención de los constructores y sus asesores. En este sentido, José propone que los constructores afirman que algo es demasiado complicado cuando la norma no les permite hacer lo que quieren.

Con esto en mente, Pérez considera que esta burocracia, a partir de la metáfora de la arqueología jurídica, promueve una imagen de un paisaje jurídico ambiguo e inestable para “reclamar autoridad, evadir responsabilidades y disputar la experticia de otros”<sup>12</sup>. En este sentido, Pérez identifica un fetichismo jurídico frente a los documentos jurídicos a partir de su reificación. Según el autor, la reificación burocrática es una “práctica a través de la cual las formas legales y los artefactos son investidos de poder para convertirse en fetiches que animan la vida social”<sup>13</sup>. A partir de allí, Pérez critica la proyección de la agencia sobre artefactos burocráticos y emplea la etnografía como estrategia para subvertirla.

Por otra parte, el capítulo sexto es una propuesta colaborativa entre Gabriela Recalde y Gloria Abadía, ambas abogadas de profesión<sup>14</sup>. Esta investigación aborda la cotidianidad de Sonia y Leandro, dos funcionarios del Centro de Recepción de Información (CRI) de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar. Las Casas de Justicia son espacios en los que se ofrecen mecanismos de atención ciudadana para

---

11 Ibid, 118.

12 Ibid, 127.

13 Ibid, 105.

14 Gabriela Recalde Castañeda y Gloria Marcela Abadía Cubillos, «Un día en la Casa de Justicia: atención en violencia doméstica y la banalización del estado a través de la justicia», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 149-72, <https://doi.org/10.15425/2017.215>.

acceder a la jurisdicción estatal. De esta manera, la ciudadanía de Ciudad Bolívar evita desplazarse hasta el centro de Bogotá para interactuar con las diferentes entidades públicas. En este contexto, los funcionarios del CRI se encargan de direccionar a los usuarios por las distintas oficinas de la Casa según la naturaleza de su caso.

Recalde y Abadía realizan visitas a la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar para observar la rutina laboral de Sonia y Leandro. A partir de este ejercicio, las investigadoras evidencian las prácticas que estos funcionarios han desarrollado para enfrentar la excesiva demanda de personas que acude a la Casa a pesar de la escasez de recursos humanos y logísticos. En particular, estos *burócratas del nivel de la calle*<sup>15</sup> intentan dar soluciones basadas en consejos, reprobaciones o salidas ingeniosas. Por ejemplo, Sonia les explica pacientemente a los usuarios cómo decir las cosas para que les hagan caso en las instituciones a las que los remite. Esta conducta creativa surge de lo que Lipsky considera una constante dualidad: estos funcionarios deben mantenerse responsables frente a las necesidades de los clientes-usuarios al tiempo que deben implementar con seriedad las políticas y leyes<sup>16</sup>.

El manejo de la información es una de las tareas más características de las burocracias. Lo interesante de contrastar estos dos capítulos es evidenciar lo versátil que puede resultar la información para la cotidianidad de las burocracias. Por un lado, la burocracia inmobiliaria utiliza la complejidad de la información como discurso para legitimar su experticia en el campo. De otra parte, los funcionarios de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar perciben el caos y la confusión como fuente de su excesiva carga laboral. Tal es el desorden y la ilegibilidad del sistema que se requieren dos funcionarios para *direccionar* los casos al interior de la Casa. Sin embargo, Sonia y Leandro resignifican su trabajo al ofrecer respuestas y consejos (irracionales desde la perspectiva weberiana) a los usuarios. Antropología y derecho se retroalimentan, entonces, acerca de las complejidades del manejo de la información.

### C. TECNOLOGÍAS DE GOBIERNO

La tercera parte del libro se centra en las tecnologías de gobierno que las burocracias han desarrollado para aumentar su eficiencia y legitimar su existencia. Los dos capítulos que abordan esta temática estudian la preocupación de las burocracias por encontrar estrategias que mejoren sus prácticas desde una perspectiva tecnocrática. Además, ambos capítulos abordan la implementación de políticas públicas nacionales, como lo son el programa Familias en Acción y la Ley de Víctimas. Sin embargo, la implementación de Familias en Acción se estudia con un grupo de beneficiarias en Bogotá, mientras que la Ley de Víctimas se analiza principalmente con funcionarios públicos de Cali.

15 Michael Lipsky, *Street Level Bureaucracy Dilemmas of the Individual in Public Services*, 1980.

16 *Ibíd.*

En el capítulo quinto, el antropólogo Pablo Jaramillo analiza el lenguaje de la innovación tecnológica que atraviesa a Más Familias en Acción (MFA), un programa de transferencias condicionadas en efectivo<sup>17</sup>. En este sentido, el capítulo estudia los diferentes artefactos tecnológicos que el programa ha incorporado en los últimos años – indicadores de inscripción, registro electrónico o pago a través de celulares – y el efecto que han tenido en la población beneficiaria. En específico, Jaramillo y su equipo de investigadores observaron la interacción de un grupo de mujeres beneficiarias de MFA con el estado.

La idea central de este capítulo es que las tecnologías de gobierno adoptadas por el programa MFA permiten comprender una transformación profunda de la burocracia asistencial hacia un modelo más tecnocrático. La tecnocracia es presentada por Jaramillo como la dominación político-administrativa de una élite que dice poder optimizar los recursos y preservar la estabilidad del sistema a partir de un modelo técnico-analítico, hegemónico y excluyente<sup>18</sup>. En este sentido, el sistema de calificación con indicadores o las transferencias a través de celulares genera relaciones menos directas entre funcionarios y usuarios. Es interesante observar la diferencia de lecturas de esta separación física a través de la automatización y la utilización de teléfonos celulares. Las mujeres beneficiarias lo perciben como un aumento en la distancia con el estado, mientras que los funcionarios lo entienden como una mayor penetración del programa en espacios cotidianos. Así las cosas, las presiones tecnocráticas que enfrenta la burocracia, caracterizadas por una mayor separación física entre usuario y funcionario, parecen buscar una mayor eficiencia para fortalecer la “racionalidad weberiana”.

El capítulo noveno del libro se enfoca en la imprevista construcción burocrática del proyecto de paz en Colombia<sup>19</sup>. Su autora es Lina Fernanda Buchely Ibarra, abogada y profesora de derecho de la Universidad Icesi, quien se concentra en la administración de indicadores como herramienta de estabilización de una narrativa del conflicto armado en Colombia. Para llevar a cabo su investigación, la autora recurre a la observación de la recepción de víctimas en Cali. En esta línea, la investigadora desarrolla entrevistas semiestructuradas con víctimas, funcionarios de la oficina de atención munici-

---

17 Pablo Jaramillo Salazar, «Tecnologías de la asistencia: poder y encantamiento en Más Familias en Acción (Colombia)», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 131-46, <https://doi.org/10.15425/2017.214>.

18 Miguel Ángel Centeno y Leandro Wolfson, «Redefiniendo la tecnocracia», *Desarrollo Económico* 37, n.º 146 (julio de 1997): 215, <https://doi.org/10.2307/3467196>.

19 Lina Fernanda Buchely Ibarra, «Laberintos y despojos: análisis del proceso de implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras desde una perspectiva multiescalar de las burocracias estatales», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 253-77, <https://doi.org/10.15425/2017.218>.

pal, líderes de organizaciones de víctimas, funcionarios de la Contraloría y la Unidad de Restitución de Tierras, e incluso con un experto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Buchely organiza sus conclusiones en una división por escalas de la burocracia dedicada a la atención a las víctimas. La primera escala consiste en la “tecnocracia de la paz”, ubicada principalmente en Bogotá. Esta burocracia académica se centra en el despojo de la tierra como principal problema en Colombia. A partir de este enfoque se consolida un lenguaje centrado en conceptos como reparación, restitución y garantías de no repetición. La segunda escala se refiere a las entidades encargadas de construir los indicadores de rendimiento basados en los lineamientos de la tecnocracia de la paz: la Contraloría General de la República y la Unidad de Restitución de Tierras. Aquí es importante aclarar que Buchely presenta los indicadores como “una herramienta de gobernanza que produce la realidad al mismo tiempo que la regula”<sup>20</sup> desde la perspectiva de los *Science and Technology Studies* (STS). De esta manera, las dos primeras escalas construyen una serie de indicadores de rendimiento centrados en la atención a víctimas desde una perspectiva de reparación asociada con la tierra.

Finalmente, la tercera escala es la que más le interesa a la investigadora: las burocracias de base. A través de la metodología etnográfica, Buchely logra captar las críticas que los burócratas de base de Cali hacen a los indicadores diseñados por la tecnocracia de la paz. En últimas, las críticas se fundamentan en una narrativa diferente del conflicto. Para la burocracia de base, encargada de atender día a día a las víctimas, el conflicto no está en el campo sino en la ciudad; la reparación no pasa por la tierra sino por garantizar necesidades básicas para vivir; los sujetos de reparación no son víctimas sino pobres. Así, los indicadores, en tanto tecnologías de gobierno, son una herramienta para legitimar una visión particular del conflicto armado en Colombia y no, como se muestran públicamente, meros instrumentos de gestión pública eficiente, neutral y objetiva.

La gestión pública ha logrado construir nuevas categorías a partir del neoliberalismo. Tal es el caso de nueva gerencia pública, en la cual el burócrata es un medio para hacer felices a los clientes a partir de la eficiencia, la tercerización y la desestatalización de lo público<sup>21</sup>. Desde esta perspectiva neoliberal, la gobernanza ha estado acompañada por la incursión de nuevas tecnologías, como es el caso de indicadores y programas estatales automatizados. En este sentido, ambos capítulos evidencian la disrupción que generan estas nuevas tecnologías en la relación de la ciudadanía con el aparato estatal. En el caso de Jaramillo, su investigación presenta la separación física cada vez mayor entre funcionarios y beneficiarias de MFA a partir de una búsqueda por una mayor objetividad y racionalidad del sistema.

20 Ibíd, 257.

21 Jaramillo Sierra y Buchely Ibarra, «La etnografía burocrática como herramienta crítica en el derecho administrativo», 15.

Por otro lado, Buchely presenta los indicadores como espacio de lucha de las burocracias callejeras por desafiar la visión hegemónica del conflicto armado construida por la tecnocracia bogotana.

#### **D. RESISTENCIAS DESDE LA PERIFERIA**

Finalmente, la cuarta parte del libro gira en torno a los esfuerzos de resistencia desde la periferia hacia el centro. Colombia es un país significativamente centralizado a nivel administrativo. La burocracia, entonces, materializa dicha centralización desde una jerarquía fuertemente marcada de las instituciones centrales, ubicadas en Bogotá, sobre las entidades regionales y locales. Los últimos dos capítulos abordan dicha tensión entre centro y periferia en clave de resistencia. En este sentido, ambos textos buscan entender los espacios burocráticos en los que se desarrolla una confrontación con el poder central en Colombia.

El séptimo capítulo del libro estudia la aplicación local de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) como una negociación entre los funcionarios de base de la Personería Municipal de Cali y los ciudadanos que quieren ser reconocidos como víctimas del conflicto<sup>22</sup>. Allí, Gabriela Recalde, autora también del sexto capítulo, realiza una observación participante y la complementa con entrevistas semiestructuradas a funcionarios de la Personería. Así, la investigadora logró presenciar más de ochenta declaraciones, una audiencia pública de rendición de cuentas, almuerzos del equipo de trabajo y oraciones como terapia psicosocial.

A partir de esta experiencia, Recalde identifica la tensión que perciben los funcionarios de base con la Unidad de Víctimas como superior jerárquico lejano. Los funcionarios de base consideran que la Unidad de Víctimas es para “víctimas virtuales”, ya que nunca experimenta el contacto con víctimas reales que ellos atienden constantemente. Además, los funcionarios de base, encargados de caracterizar al declarante y recibirle su declaración, consideran que tienen más información para determinar quién es víctima del conflicto que la Subdirección de Registro de la Unidad de Víctimas. Sin embargo, el andamiaje burocrático establece que ellos sólo están encargados de diligenciar el Formulario Único de Declaración y enviarlo a la Subdirección junto con la declaración para que sea esta dependencia la que decida si registra o no a la persona como víctima en el Registro Único de Víctimas.

Frente a esta situación, los funcionarios de base desafían a la Unidad de Víctimas al enviarles declara-

---

22 Gabriela Recalde Castañeda, «En lo que esté a mi alcance les ayudo». Los funcionarios de base y las víctimas en el proceso de declaración para la inscripción en el Registro Único de Víctimas del conflicto armado.» en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 173-216, <https://doi.org/10.15425/2017.216>.

ciones de personas que podrían no ser víctimas directas del conflicto, pero que tienen necesidades básicas insatisfechas. De esta manera, las víctimas sienten mayor afinidad por ciertos funcionarios que les ofrecen una forma de acceder a la asistencia que el estado no ha brindado o ha brindado de forma insuficiente. Sin embargo, la dificultad de este ejercicio de resistencia está en la estigmatización de las víctimas como sujetos dependientes y en la imposición de cargas laborales excesivas a los funcionarios que cuentan con pocos recursos.

El capítulo octavo de la compilación fue escrito por la antropóloga Silvana Pellegrino<sup>23</sup>. La investigadora analiza la forma en que se cumple el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional sobre protección a pueblos indígenas en riesgo por el conflicto armado. Para realizar este análisis, Pellegrino realiza una observación participante a partir de una posición privilegiada: una pasantía en la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y, después, una colaboración con el pueblo Wiwa en la Sierra Nevada de Santa Marta. Lo anterior lo complementa con una entrevista semiestructurada al magistrado auxiliar que elaboró el Auto 004 de 2009, con el fin de comprender sus expectativas. De esta manera, Pellegrino logra triangular las perspectivas que rodean este documento: la autoridad que lo emitió, la entidad que recibió ordenes, y las comunidades que se busca proteger.

Este capítulo toca un elemento central de la literatura: la agencia de los objetos. El Auto 004, entendido como un documento, genera a su vez la creación de otros dos documentos: el informe elaborado por el Gobierno para la Corte y el documento de diagnóstico presentado por los indígenas wiwa. No obstante, el magistrado auxiliar que ideó el Auto no anticipó su plasticidad interpretativa. Por un lado, el Gobierno recurrió a la estrategia de “ocultar mostrando”<sup>24</sup> para convencer a la Corte que había cumplido sus ordenes a partir de bloques de derechos y cifras de gasto público. Por el otro, los indígenas aprovecharon para visibilizar sus demandas históricas frente al estado colombiano, corriendo el riesgo de quitar el foco del incumplimiento puntual de las ordenes de la Corte. Así, el Auto 004 actúa como un mediador en la distribución de recursos y creación de identidades por parte del derecho.

Esta última parte del libro es una muestra clara de la burocracia como campo de disputa por el poder. Los dos capítulos mencionados exponen ejercicios de resistencia desde la periferia hacia el centro. Sin embargo, la diferencia entre ambos reside en que un ejercicio de resistencia se desarrolla *desde* la burocracia misma y otro se construye *fuera* de la institucionalidad. El texto de Recalde evidencia una tensión entre burocracias de base en Cali y la tecnocracia para la paz de Bogotá. En este sentido,

23 Silvana Valentina Pellegrino Velásquez, «El papel de la respuesta y la respuesta como papel: etnografía al papeleo de una orden judicial», en *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, ed. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. (Ediciones Uniandes, 2019), 217-50, <https://doi.org/10.15425/2017.217>.

24 *Ibíd.*, 230.

los funcionarios de la Personería de Cali tienen una narrativa de protectores frente a la población caleña que acude a ellos en busca de asistencia. En contraste, la investigación de Pellegrino muestra la resistencia indígena frente al incumplimiento de las ordenes de la Corte Constitucional por parte del Gobierno. Finalmente, es interesante notar que la perspectiva antropológica aborda la resistencia desde afuera, mientras que la jurídica se concentra en el adentro institucional.

### III. DISCUSIÓN SOBRE TRAYECTORIAS DE INVESTIGACIÓN

Para terminar esta reseña, quisiera ahora enfocarme en cuatro puntos que considero que fueron abordados en el libro de manera exploratoria. Algunos de ellos tienen un desarrollo más extenso que otros en esta compilación. No obstante, creo que estos cuatro temas invitan a involucrarse en una llamativa interacción académica. En este sentido, creo que el libro permite evidenciar una agenda de investigación para futuros ejercicios académicos tanto desde la antropología como desde el derecho.

#### A. DISCRECIONALIDAD

El primer asunto que se encuentra en la mayoría de los capítulos es una mención a la discrecionalidad que tienen (o construyen) los funcionarios burocráticos en su cotidianidad laboral. En el ámbito de los funcionarios públicos, la discrecionalidad ha sido considerada “como un espacio o ámbito de decisión no regulado o sólo parcialmente regulado por el derecho, que el ordenamiento, y en concreto el legislador, ha otorgado a la administración”<sup>25</sup>. Con esto en mente, la discrecionalidad podría entenderse como un recurso que tienen las burocracias para ejercer sus funciones. Esta concepción de burocracia implica problematizar la visión sacralizada del principio de legalidad desde una perspectiva liberal y, por el contrario, explorar la maleabilidad de las normas en la cotidianidad del estado<sup>26</sup>.

Una de las virtudes del libro es su sensibilidad por los razonamientos o motivaciones de los funcionarios en el ejercicio cotidiano de sus funciones. Este interés por las intenciones o preocupaciones burocráticas permite abordar la discrecionalidad como un margen de actuación. Por ejemplo, en el capítulo sexto (Casa de Justicia de Ciudad Bolívar), Abadía y Recalde catalogan como discrecional el hecho de que Sonia active su red de contactos burocráticos para ayudar a que las usuarias reciban una atención más pronta y efectiva. Del mismo modo, en el capítulo séptimo (“En lo que esté a mi alcance les ayudo”), Recalde afirma que el proceso de producción de identidad víctima-funcionario está mediado por la discrecionalidad burocrática. Un tercer ejemplo está en el capítulo octavo (El

25 Reynaldo Mora Mora, «El concepto de discrecionalidad en el quehacer de la administración pública», *Justicia juris* 8, n.º 1 (22 de agosto de 2014): 92, <https://doi.org/10.15665/rj.v8i1.255>.

26 Lina Fernanda Buchely Ibarra, *Activismo burocrático: la construcción cotidiana del principio de legalidad*, Primera edición, Colección Estudios CIJUS (Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes, 2015).

papel de la respuesta), en el que Pellegrino propone la existencia de una discrecionalidad burocrática en el uso de números. Al dejar de mostrar algunas cifras, las entidades públicas ocultan la agencia de sus funcionarios en la presentación de los resultados de su gestión.

Aunque considero como positiva esta aproximación del libro a la discrecionalidad burocrática, creo que este concepto merece un lugar más central en próximas investigaciones. El interés por la construcción del estado está acompañado por un acercamiento a los sujetos que están encargados de dicha tarea: los funcionarios. Sin embargo, creo que la discrecionalidad permite entender las limitaciones que el principio de legalidad les impone y las formas creativas que estas personas elaboran para eludirlo o, al menos, matizarlo. Además, creo que profundizar en esta línea permite romper con la dicotomía teoría-práctica, la cual ha ignorado la construcción dialógica entre regulación y aplicación de la ley. Así, la discrecionalidad resulta útil analíticamente en tanto reconoce los límites formales de la función pública y las modificaciones que construyen los funcionarios desde su agencia.

Los estudios sobre la discrecionalidad burocrática tienen una importante agenda de investigación todavía pendiente por elaborar. Los trabajos de investigación en dicha línea pueden fomentar diálogos productivos con los estudios socio-jurídicos, los cuales podrían nutrirse de una mayor atención a las trayectorias e historias de vida de los sujetos que interactúan con la legalidad. De esta manera, la conexión entre discrecionalidad y funcionarios públicos puede dar luces a las revitalizadas preguntas sobre la construcción del estado en Colombia y la eficacia simbólica del derecho en la realidad social<sup>27</sup>.

## B. ESCENARIOS JUDICIALES NO CONSTITUCIONALIZADOS

El segundo punto que quisiera resaltar es el vacío que existe en la literatura frente a escenarios judiciales opacados por la constitucionalización de años recientes. Es innegable el protagonismo que ha tenido la Corte Constitucional en la promoción de una profunda transformación socio-jurídica en Colombia a través de mecanismos como la acción de tutela o el control abstracto de constitucionalidad. Tal ha sido la magnitud de esta transformación que actualmente se habla incluso de la constitucionalización del derecho privado<sup>28</sup> y del derecho administrativo<sup>29</sup>. No obstante, la atención que se le ha prestado a esta constitucionalización de ciertos escenarios ha dejado de lado otros foros judiciales, como es el

27 Mauricio García Villegas, *La eficacia simbólica del derecho: examen de situaciones colombianas*, 1. ed, Colección de derecho (Santafé de Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Uniandes : Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1993).

28 Juan Jacobo Calderón Villegas, *La constitucionalización del derecho privado: la verdadera historia del impacto constitucional en Colombia*, Tercera edición, Biblioteca jurídica uniandina (Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario : Universidad de los Andes : Temis, 2017).

29 Alberto Montaña Plata y Andrés Fernando Ospina Garzón, eds., *La constitucionalización del derecho administrativo: XV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo*, Primera edición (Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2014).

caso de la jurisdicción de lo contencioso administrativo o la justicia penal militar.

La primera parte del libro aborda las dinámicas que forman funcionarios en las burocracias judiciales de Cali. Este problema de investigación me resulta particularmente sugestivo debido al cambio de foco hacia despachos judiciales distintos a las altas cortes situadas en Bogotá. Sin embargo, ambos están enfocados en la jurisdicción ordinaria y abordan constantemente los asuntos de constitucionalización del derecho. Tal es el caso del segundo capítulo (La autoridad puesta en duda), en donde Solano expone la rivalidad entre quienes se identifican con la constitucionalización del debido proceso que ha propuesto la Corte Constitucional y quienes defienden la visión tradicional del derecho procesal anclada en cierta jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. El tercer capítulo (La “Ñaña” del Juez) también estudia las burocracias judiciales pero desde una visión más antropológica de los equipos de trabajo y su cotidianidad. No obstante, este trabajo estudia un despacho de la jurisdicción ordinaria (la cual incluye los asuntos laborales) al igual que el segundo capítulo.

La inclusión de estos dos capítulos dedicados a las burocracias judiciales es un aporte significativo de la compilación tanto al campo jurídico como al antropológico. Sin embargo, no hay que desconocer que la jurisdicción ordinaria, al igual que la jurisdicción constitucional, han sido las protagonistas de la mayoría de estudios y debates académicos. Lo anterior implica que existe un vacío sustancial en el estudio de escenarios judiciales que han sido opacados por la constitucionalización del derecho. Un ejemplo puntual es el Consejo de Estado, tribunal superior de la jurisdicción de lo contencioso administrativo. A pesar de que se han presentado fenómenos como el choque de trenes entre el Consejo y la Corte Constitucional, la relevancia del primero en estudios socio-jurídicos ha sido significativamente menor que la de la segunda. Incluso podría profundizarse este argumento al pensar en la poca relevancia académica que tienen las jurisdicciones especiales que operan en Colombia.

Es indiscutible que el interés por las decisiones judiciales ha aumentado en tiempos recientes. No es sorpresa, entonces, el auge que ha tenido la judicialización de la política como fenómeno analítico. Paradójicamente, los estudios jurídicos no han participado como se esperaría en esta literatura. Los estudios sobre políticas judiciales, también conocidos como *judicial politics*, han sido impulsados principalmente por las ciencias sociales, con un protagonismo importante de la ciencia política<sup>30</sup>. Así las cosas, los trabajos de investigación que estudien escenarios judiciales más diversos podrán participar en un diálogo interdisciplinar que, además de incluir al derecho y a la antropología, podría vincular a otras ciencias sociales como la ciencia política. También podría pensarse en un diálogo entre metodologías, teniendo en cuenta la importancia de los métodos cuantitativos de investigación para los estudios de *judicial politics*, en contraste con la naturaleza cualitativa de la etnografía y los

---

30 Lee Epstein y Jack Knight, *The choices justices make* (Washington, D.C: CQ Press, 1998).

acercamientos socio-jurídicos más comunes.

### C. SUJETOS DE ESTUDIO CON PODER

El tercer tema que considero como parte de esa agenda de investigación es la consolidación de los funcionarios con poder como sujetos de estudio etnográfico. En el capítulo introductorio de la compilación, Jaramillo y Buchely mencionan como “movida analítica concreta” de la antropología del estado el interés por la figura del burócrata en tanto poderoso y extraño<sup>31</sup>. Al respecto, las autoras sugieren que lo novedoso de interesarse por el burócrata es su inconsistencia con la otredad, asociada con sujetos vulnerables, subalternos o indios (entendido como caricatura del centro de estudio y reflexión antropológica). En ese sentido, la antropología, acostumbrada a formar investigadores desde el centro para investigar la periferia, encontró una novedosa agenda en el estudio de sujetos con poder.

Si bien es cierto que este libro está dedicado a presentar etnografías burocráticas, en las que se estudia a funcionarios con poder, considero que esta “movida analítica” puede profundizarse aún más. En la compilación se puede evidenciar el interés por acceder a funcionarios con poder en lugares como tribunales judiciales<sup>32</sup>, organismos de control<sup>33</sup>, ministerios<sup>34</sup> y entidades para la atención a víctimas<sup>35</sup>. En particular, Solano hace un esfuerzo por acceder a magistrados y magistrados auxiliares de la jurisdicción laboral de Cali. Lo anterior no es fácil si se tiene en cuenta que continúan en una carrera burocrática por escalar y acceder a puestos más altos en la jerarquía judicial. No obstante, esta aproximación al ejercicio del poder desde la burocracia apenas ha abordado la superficie del estado.

Ahora bien, acceder a contextos de poder supone una serie de obstáculos metodológicos importantes desde la perspectiva etnográfica. La realización de una etnografía depende del consentimiento del sujeto observado, quien termina compartiendo con el etnógrafo su cotidianidad y su percepción de la misma. En este sentido, la idea de realizar una etnografía con sujetos poderosos es particularmente complicada en cuanto al acceso a dicha cotidianidad. Por ejemplo, convencer a una senadora, a un general o a una ministra de presenciar su rutina de trabajo es ciertamente improbable, a no ser que se cuente con una relación previa. Por lo tanto, creo que esta es una dificultad metodológica que se presenta como un reto sugestivo para futuros estudios antropológicos y jurídicos frente a la con-

31 Jaramillo Sierra y Buchely Ibarra, «La etnografía burocrática como herramienta crítica en el derecho administrativo», 14.

32 Solano Gómez, «La autoridad puesta en duda. El cambio social en la jurisdicción laboral en Cali».

33 Buchely Ibarra, «Laberintos y despojos».

34 Pellegrino Velásquez, «El papel de la respuesta y la respuesta como papel».

35 Recalde Castañeda, «En lo que esté a mi alcance les ayudo». Los funcionarios de base y las víctimas en el proceso de declaración para la inscripción en el Registro Único de Víctimas del conflicto armado».

strucción del estado. Así como los funcionarios identifican los límites del principio de legalidad y encuentran alternativas creativas para matizarlo, las investigaciones etnográficas también deberían estar en capacidad de proponer formas de superar la confidencialidad y el secretismo de quienes ostentan grandes cantidades de poder en Colombia.

Un vacío importante en la literatura colombiana es el estudio etnográfico del ejercicio subjetivo del poder desde la función pública. En línea con el punto de la discrecionalidad, el ejercicio del poder suele ocultar la agencia de las personas que ejercen cargos públicos. Si consideramos el derecho como una herramienta de mantenimiento del *statu quo*, la producción jurídica se devela entonces como una actividad que permite la concentración de poder. En este sentido, los estudios sobre derecho y sociedad podrían nutrirse de investigaciones sobre sujetos con poder desde una perspectiva etnográfica. Podría tratarse de una renovación de perspectivas críticas impulsadas por un interés en quienes mantienen el *statu quo* desde la institucionalidad jurídica a partir de sus decisiones cotidianas.

#### **D. DESNATURALIZAR LA REALIDAD: ¿CRÍTICA O LEGITIMACIÓN?**

Para terminar, quisiera mencionar un último asunto que me dejó una sensación ambigua al leer este libro. Según Jaramillo y Buchely, “[l]a etnografía, entonces, es una buena herramienta para desnaturalizar la realidad que el derecho construye como unívoca, objetiva y neutral”<sup>36</sup>. De esta manera, como el mismo título del capítulo introductorio sugiere, la etnografía se presenta como una herramienta crítica para el estudio del derecho. No obstante, hilando esta idea con la sección anterior dedicada al estudio de sujetos con poder, la capacidad crítica de la etnografía es un asunto que todavía no termino de asimilar.

La compilación presenta diferentes capítulos en los que se utiliza la metodología etnográfica para analizar la construcción cotidiana del estado en Colombia. Uno de los textos que más enfatiza su orientación crítica es el capítulo octavo (El papel de la respuesta). Allí, Pellegrino aprovecha su observación participante en el Ministerio del Interior para evidenciar la estrategia que aplican los funcionarios al desconocer las ordenes de la Corte Constitucional a través de la estrategia de “ocultar mostrando”. Otro texto que asume una posición crítica es el capítulo cuarto (Excavando paisajes legales). Pérez argumenta que la narrativa de la arqueología jurídica es una reificación de los documentos jurídicos para investirlos de poder y convertirlos en fétiches. Sin embargo, los demás capítulos, a pesar de retratar situaciones asociadas a poblaciones vulnerables o grupos históricamente discriminados, no profundizan en una perspectiva crítica sobre relaciones de poder. En cambio, se centran en la perspectiva de los sujetos observados, cuidándose de emitir juicios de valor que afecten su observación.

---

<sup>36</sup> Jaramillo Sierra y Buchely Ibarra, «La etnografía burocrática como herramienta crítica en el derecho administrativo», 14.

Esta sensación agridulce me recordó una reflexión de Bruno Latour sobre la metodología etnográfica. En el prefacio de la traducción al inglés de su libro “La fábrica del derecho”, Latour aborda una de las críticas más fuertes que le hicieron a su etnografía del Consejo de Estado francés. Según Latour, los críticos sociales del derecho consideraron que su retrato del Consejo de Estado era demasiado favorable, por no decir complaciente<sup>37</sup>. Al respecto, Latour responde que, en efecto, su libro es libre de crítica. Su justificación es que la comprensión de este “elusivo pasaje de la ley” requería un enfoque metodológico como este. Así las cosas, la etnografía pareciera estar condicionada al deseo de retratar una realidad desde una perspectiva subjetiva. De esta forma, no me queda clara la línea entre desnaturalizar la realidad y legitimarla. Creo, entonces, que hace falta explorar experiencias previas de la etnografía como metodología para criticar la sociedad contemporánea<sup>38</sup>.

La crítica del derecho ha sido una agenda sumamente fértil en la investigación socio-jurídica. La influencia de los Critical Legal Studies (CLS) todavía es palpable en diferentes contextos latinoamericanos y Colombia no es la excepción. Sin embargo, considero que una línea de investigación crítica a partir de la antropología jurídica es una tarea todavía pendiente en la academia. La proliferación de estudios que abordan el análisis distributivo del derecho o su eficacia simbólica siguen siendo tremendamente relevantes. No obstante, creo que incluir en la mezcla una dosis de métodos cualitativos de investigación, como es el caso de la etnografía, podrían generar una dinamización de esta perspectiva. A fin de cuentas, entender las dinámicas que mantienen el *statu quo* a partir del ordenamiento jurídico requiere tener en cuenta a aquellas personas que día a día construyen el estado en Colombia.

#### IV. CONCLUSIONES

El libro *Etnografías burocráticas: una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia* es una compilación de investigaciones refrescante tanto para la antropología como para el derecho. Entre sus aportes está la demostración de la utilidad metodológica de la etnografía, el panorama de la literatura sobre etnografías jurídicas, y la importancia del diálogo interdisciplinar entre el derecho y la antropología. Además, los nueve capítulos son aportes que pretenden empezar a llenar un vacío en los estudios sobre burocracias en Colombia.

Sentarse a leer este libro, además de ser enriquecedor académicamente, es bastante entretenido. Los capítulos abordan temas muy diversos que suelen ser poco conocidos. La lectura permite sentir el

37 Bruno Latour, *The Making of Law: An Ethnography of the Conseil d'Etat* (Cambridge, UK ; Malden, MA: Polity, 2010), xi.

38 D. Soyini Madison, *Critical ethnography: method, ethics, and performance*, Third Edition (Los Angeles: SAGE, 2020).

caos normativo de la construcción en Bogotá y después transportarse a la Sierra Nevada de Santa Marta con los indígenas wiwa. Los capítulos también logran retratar visualmente espacios, como la congestionada sala de espera de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, el despacho del Juzgado 16 Civil Municipal de Cali repleto de expedientes, o el edificio de cinco pisos con paredes verdes decoloradas por el sol que alberga la Territorial Valle para Atención a Víctimas. Además, lo que más me sorprendió es la capacidad de los textos para transmitir las emociones que sienten los burócratas al hacer su trabajo. La lectura del libro permite sentir la envidia de los funcionarios del Juzgado 16 Civil Municipal de Cali al reconocer que Elizabeth es la “favorita” del Juez, la impotencia de Sonia al intentar darles soluciones a los usuarios en Ciudad Bolívar o la esperanza de los indígenas wiwa al redactar su documento diagnóstico para presentarle a la Corte Constitucional.

Más allá de la utilidad metodológica que supone combinar la antropología con el derecho, creo que el aporte principal del libro reside en su pretensión cartográfica. La diversidad de los capítulos le ofrece al lector una serie de guías metodológicas y sustanciales para desarrollar una investigación. Asimismo, las compiladoras se encargan de completar este ejercicio con un mapa de cinco genealogías sobre etnografías jurídicas que presentan como espacios por explorar. Lo que más me gustó de esta lectura fue sentir lo interesante, entretenido y valioso que resulta el ejercicio de hacer una etnografía. En otras palabras, lo que sentí al terminar de leer este libro fue un impulso por pensar, diseñar y realizar una etnografía burocrática.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abello Castiblanco, Claudia Jimena. «La ñaña del juez: una etnografía de la burocracia judicial caleña». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 73-95. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.212>.
- Buchely Ibarra, Lina Fernanda. *Activismo burocrático: la construcción cotidiana del principio de legalidad*. Primera edición. Colección Estudios CIJUS. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes, 2015.
- . «Laberintos y despojos: análisis del proceso de implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras desde una perspectiva multiescalar de las burocracias estatales». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 253-77. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.218>.

Calderón Villegas, Juan Jacobo. *La constitucionalización del derecho privado: la verdadera historia del impacto constitucional en Colombia*. Tercera edición. Biblioteca jurídica uniandina. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario : Universidad de los Andes : Temis, 2017.

Centeno, Miguel Ángel, y Leandro Wolfson. «Redefiniendo la tecnocracia». *Desarrollo Económico* 37, n.º 146 (julio de 1997): 215. <https://doi.org/10.2307/3467196>.

Epstein, Lee, y Jack Knight. *The choices justices make*. Washington, D.C: CQ Press, 1998.

García Villegas, Mauricio. *La eficacia simbólica del derecho: examen de situaciones colombianas*. 1. ed. Colección de derecho. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Uniandes : Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1993.

Goffman, Erving. *The Presentation of Self in Everyday Life*. Woodstock, N.Y.: Overlook Press, 1973.

Jaramillo Salazar, Pablo. «Tecnologías de la asistencia: poder y encantamiento en Más Familias en Acción (Colombia)». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 131-46. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.214>.

Jaramillo Sierra, Isabel Cristina, y Lina Fernanda Buchely Ibarra, eds. *Etnografías burocráticas: una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*. 1. ed. Colección Estudios Cijus. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Uniandes : Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, 2019.

———. «La etnografía burocrática como herramienta crítica en el derecho administrativo». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 9-33. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.210>.

Latour, Bruno. *The Making of Law: An Ethnography of the Conseil d'Etat*. Cambridge, UK ; Malden, MA: Polity, 2010.

Lipsky, Michael. *Street Level Bureaucracy Dilemmas of the Individual in Public Services*, 1980.

Madison, D. Soyini. *Critical ethnography: method, ethics, and performance*. Third Edition. Los Angeles: SAGE, 2020.

Montaña Plata, Alberto, y Andrés Fernando Ospina Garzón, eds. *La constitucionalización del derecho administrativo: XV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo*. Primera edición. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2014.

Mora Mora, Reynaldo. «El concepto de discrecionalidad en el quehacer de la administración pública». *Justicia juris* 8, n.º 1 (22 de agosto de 2014): 92. <https://doi.org/10.15665/rj.v8i1.255>.

Pellegrino Velásquez, Silvana Valentina. «El papel de la respuesta y la respuesta como papel: etnografía al papeleo de una orden judicial». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 217-50. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.217>.

Pérez Fernández, Federico. «Excavando paisajes legales: la arqueología jurídica y la política de la materialidad burocrática en Bogotá, Colombia». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 99-128. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.213>.

Recalde Castañeda, Gabriela. «“En lo que esté a mi alcance les ayudo”. Los funcionarios de base y las víctimas en el proceso de declaración para la inscripción en el Registro Único de Víctimas del conflicto armado.» En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 173-216. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.216>.

Recalde Castañeda, Gabriela, y Gloria Marcela Abadía Cubillos. «Un día en la Casa de Justicia: atención en violencia doméstica y la banalización del estado a través de la justicia». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 149-72. editado por Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.ª ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.215>.

Solano Gómez, Diana Marcela. «La autoridad puesta en duda. El cambio social en la jurisdicción laboral en Cali». En *Etnografías Burocráticas- Una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia*, de Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely Ibarra, 37-69. editado por

Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1.<sup>a</sup> ed. Ediciones Uniandes, 2019. <https://doi.org/10.15425/2017.211>.